



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

19 DE JUNIO DE 2003

No.49-TER

## **ÍNDICE** **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DE VEINTITRÉS INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO EXPROPIATORIO DE VEINTITRÉS INMUEBLES, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL “PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL”.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 7 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera necesario recuperar, en lo posible, la importante función habitacional que el Centro Histórico ha tenido durante varios siglos mediante un programa de vivienda para el Centro Histórico que considere el mejoramiento del inventario de la vivienda existente, la recuperación del uso habitacional en edificios de valor patrimonial y la construcción de nuevos edificios de vivienda para los distintos estratos económicos de la población;

Que el citado Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico considera dentro de sus Programas Estratégicos el Programa Sectorial de Regeneración Habitacional, Rehabilitación Emergente de Edificios de Alto Riesgo Estructural, a través del cual se establece que el conjunto de edificios con alto riesgo estructural es una prioridad de atención en la estrategia del Programa Parcial, pues no sólo afecta una parte importante del patrimonio construido, sino principalmente, porque pone en peligro la seguridad de numerosas familias, la mayoría de ellas, sin otras alternativas reales de vivienda;

Que como consecuencia del citado Programa Parcial, las estrategias adoptadas para el cumplimiento de los fines serán la elaboración de un programa sectorial de vivienda, que ejecuten tanto el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y el Fideicomiso para el Centro Histórico, así como la construcción de vivienda nueva en los lotes baldíos y edificios ruinosos, lo que permitirá el mayor y mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de infraestructura y equipamiento urbano, ampliando la oferta de vivienda e inhibiendo la especulación con el suelo urbano;

Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, considera necesario establecer las acciones que suspendan el despoblamiento y aseguren la permanencia de la función habitacional a costos relativamente bajos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los

Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Predio marcado con el número 17 de la Calle Alhóndiga en esta Ciudad; actualmente Alhóndiga número 17, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 279.83 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.34 metros y rumbo S 04°18'48" E, con Calle Alhóndiga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 9.16 metros y rumbo S 89°23'08" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.66 metros y rumbo S 86°50'56" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-10; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 9.16 metros y rumbo N 84°50'28" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-11; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 3.50 metros y rumbo N 00°50'34" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-12; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 0.57 metros y rumbo N 89°49'43" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-12; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 6.49 metros y rumbo N 04°22'34" W, con predio Cuenta Catastral 06-024-12; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 28.32 metros y rumbo N 86°23'30" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el número 25 de la Calle de Carretones ubicada en la Manzana 84 del Cuartel Segundo de esta Ciudad, actualmente Manzana 120 de la Sexta Región Catastral; actualmente Carretones número 25, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 828.21 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.97 metros y rumbo S 14°51'40" E, con Calle Santo Tomás; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.89 metros y rumbo S 75°51'07" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.93 metros y rumbo S 74°42'55" W, con los predios Cuenta Catastral 06-120-02 y 06-120-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 3.76 metros y rumbo N 12°03'44" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-06; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.16 metros y rumbo S 81°43'54" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 4.45 metros y rumbo N 13°13'59" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 0.20 metros y rumbo N 70°46'33" E, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 6.57 metros y rumbo N 09°04'08" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 9.21 metros y rumbo N 09°32'55" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 1.25 metros y rumbo S 84°35'25" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 6.10 metros y rumbo N 06°46'08" W, con predio Cuenta Catastral 06-120-07; del vértice número 12 al vértice número 1 en línea recta de 28.50 metros y rumbo N 81°25'07" E, con Calle Carretones, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada actualmente con el número 62 y terreno en que está construido, Calle de la Corregidora; actualmente Corregidora número 62, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 549.86 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.02 metros y rumbo S 02°19'43" W, con los predios Cuenta Catastral 06-024-09 y 06-024-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.56 metros y rumbo S 88°29'49" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-11; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.94 metros y rumbo S 00°03'49" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-11; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 17.71 metros y rumbo N 87°33'08" W, con Calle Corregidora; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 40.84 metros y rumbo N 02°14'09" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-13; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 12.41 metros y rumbo S 88°06'57" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-07; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 16.01 metros y rumbo S 01°20'34" W, con los predios Cuenta Catastral 06-024-08 y 06-024-09; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 0.29 metros y rumbo S 72°56'20" E, con predio Cuenta Catastral 06-024-09, llegando en este vértice la punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca Urbana número 10 de la Calle Correo Mayor en esta Ciudad; actualmente Correo Mayor número 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 933.33 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.02 metros y rumbo S 87°26'04" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.30 metros y rumbo S 03°01'20" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.41 metros y rumbo S 87°54'10" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 3.29 metros y rumbo S 86°02'41" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 4.43 metros y rumbo N 06°27'00" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 14.91 metros y rumbo N 89°27'29" E, con los predios Cuenta Catastral 06-003-13 y 06-003-18; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 27.34 metros y rumbo S 00°36'28" W, con los predios Cuenta Catastral 06-003-03 y 06-003-04; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta 4.00 metros y rumbo N 88°02'20" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-08; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 4.73 metros y rumbo N 81°52'05" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-08; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 1.22 metros y rumbo N 04°15'44" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 0.15 metros y rumbo N 65°43'07" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 2.65 metros y rumbo N 04°38'10" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 4.63 metros y rumbo N 86°10'37" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 0.13 metros y rumbo N 05°21'21" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 17.83 metros y rumbo N 88°37'39" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 0.25 metros y rumbo N 04°21'49" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 8.52 metros y rumbo S 88°30'55" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 18 al vértice número 19 en línea recta de 0.80 metros y rumbo N 00°00'00" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 19 al vértice número 20 en línea recta de 6.80 metros y rumbo N 88°26'35" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-11; del vértice número 20 al vértice número 1 en línea recta de 17.82 metros y rumbo N 01°27'49" E, con Calle Correo Mayor, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio

**Ubicación:** Casa número 59 de la Segunda Del Carmen; actualmente Del Carmen número 59, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 559.59 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.53 metros y rumbo S 02°15'34" E, con Calle Girón; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 61.48 metros y rumbo N 83°07'18" W, con los predios Cuenta Catastral 05-107-04 y 05-107-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.02 metros y rumbo N 07°03'44" E, con Calle del Carmen; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 58.30 metros y rumbo S 83°29'46" E, con los predios Cuenta Catastral 05-107-10 y 05-107-02; del vértice número 5 al vértice

número 1 en línea recta de 1.64 metros y rumbo S 83°29'49" E, con calle Girón, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el No. 8 antes número 4 del Callejón de Girón Manzana 60, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Primer Callejón de Girón número 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 378.17 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.51 metros y rumbo S 18°45'49" E, con Primer Callejón de Girón; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 3.53 metros y rumbo S 69°43'43" W, con predio Cuenta Catastral 05-107-05; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 1.97 metros y rumbo S 65°26'34" W, con predio Cuenta Catastral 05-107-05; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 0.30 metros y rumbo S 15°32'24" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-05; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 13.35 metros y rumbo S 76°03'01" W, con predio Cuenta Catastral 05-107-05; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 14.19 metros y rumbo N 14°34'58" W, con predio Cuenta Catastral 05-107-08; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 7.00 metros y rumbo N 14°20'32" W, con predio Cuenta Catastral 05-107-08; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 9.43 metros y rumbo N 76°43'10" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 1.68 metros y rumbo N 79°17'26" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 0.87 metros y rumbo N 76°04'31" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 0.75 metros y rumbo N 73°01'53" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 0.43 metros y rumbo N 71°08'38" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 1.02 metros y rumbo N 70°56'36" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03; del vértice número 14 al vértice número 1 en línea recta de 3.11 metros y rumbo N 68°07'36" E, con predio Cuenta Catastral 05-107-03, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca número 32 de la Avenida República de Argentina en esta Ciudad de México; actualmente República de Argentina número 32, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 592.89 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.47 metros y rumbo S 05°57'30" W, con Calle República de Argentina; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 31.59 metros y rumbo N 81°27'35" W, con Calle República de Venezuela; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.25 metros y rumbo N 07°49'08" E, con predio Cuenta Catastral 04-082-08; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 0.68 metros y rumbo S 84°52'53" E, con predio Cuenta Catastral 04-082-08; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 12.66 metros y rumbo N 06°57'48" E, con predio Cuenta Catastral 04-082-08; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 30.46 metros y rumbo S 82°24'23" E, con predio Cuenta Catastral 04-082-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 58 de la segunda calle de República de Bolivia y su terreno, ubicado en la Manzana 74 del Cuartel Primero de esta Ciudad; actualmente República de Bolivia número 58, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 453.09 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice 1 al vértice 2 en línea recta de 20.00 metros y rumbo S 85°38'27" E, con Calle República de Bolivia; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.20 metros y rumbo N 04°26'39" E, con los predios Cuenta Catastral 05-105-07 y 05-105-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 19.91 metros y rumbo N 82°36'38" W, con predio Cuenta Catastral 05-105-05; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 23.25 metros y rumbo S 04°44'13" W, con predio Cuenta Catastral 05-105-09, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Manzana 31, Cuartel 3 (Antes Calle del Cuadrante de Santa Catarina Mártir Número 5 o Avenida Oriente 13) Nicaragua número 27; actualmente República de Nicaragua número 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 343.80 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice 1 al vértice 2 en línea recta de 12.87 metros y rumbo N 89°05'29" E, con Calle República de Nicaragua; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 27.19 metros y rumbo S 03°59'09" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-27; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.51 metros y rumbo N 89°44'06" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 15.24 metros y rumbo N 01°35'13" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-24; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.78 metros y rumbo S 89°27'23" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-24; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 11.64 metros y rumbo N 01°37'15" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-24, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 107 de la Calle Amargura antes número 7 de la Calle del Chapitel o Cuadrante de Santa Catarina M. Manzana 31 Cuartel Tercero; actualmente República de Nicaragua número 33, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 390.27 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.40 metros y rumbo N 89°26'43" E, con Calle República de Nicaragua; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 9.71 metros y rumbo S 00°35'24" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-29; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.15 metros y rumbo N 86°11'09" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-29; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 10.17 metros y rumbo S 00°40'33" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-29; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 6.37 metros y rumbo N 89°54'36" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-29; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 7.67 metros y rumbo S 01°38'34" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-01; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 18.97 metros y rumbo N 89°12'53" W, con predio Cuenta Catastral 04-062-02; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 12.83 metros y rumbo N 01°23'02" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-27; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 0.20 metros y rumbo N 57°05'41" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-27; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 14.21 metros y rumbo N 01°14'59" E, con predio Cuenta Catastral 04-062-27, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 57 y 59 de la Avenida República de Paraguay, Cuartel Tercero y terreno que ocupa en esta Ciudad; actualmente República de Paraguay número 57, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 254.65 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 24.58 metros y rumbo S 03°12'39" E, con predio Cuenta Catastral 04-061-24; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.48 metros y rumbo N 87°41'38" W, con predio Cuenta Catastral 04-061-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 25.22 metros y rumbo N 02°14'45" W, con predio Cuenta Catastral 04-061-22; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 10.14 metros y rumbo S 83°50'36" E, con Calle República de Paraguay, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 35 antes 8 del Callejón de San Camilito en esta Ciudad; actualmente San Camilito número 35, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 175.26 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo el vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.09 metros y rumbo N 11°00'04" E, con Calle San Camilito; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.12 metros y rumbo S 86°59'58" E, con Calle San Camilito; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.37 metros y rumbo S 82°31'57" E, con predio Cuenta Catastral 04-051-30; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta 0.71 metros y rumbo S 12°37'13" W, con predio Cuenta Catastral 04-051-30; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 6.68 metros y rumbo S 78°36'34" E, con predio Cuenta Catastral 04-051-30; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 14.97 metros y rumbo S 12°09'14" W, con predio Cuenta Catastral 04-051-28; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 11.91 metros y rumbo N 72°47'23" W, con predio Cuenta Catastral 04-051-28, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 1130 Manzana 67 del Fraccionamiento del Exhipódromo de Peralvillo; actualmente Berlioz número 173, Colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 195.58 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.01 metros y rumbo N 89°11'55" E, con Calle Berlioz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.87 metros y rumbo N 06°35'10" W, con predio Cuenta Catastral 14-170-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.85 metros y rumbo S 88°08'20" W, con predio Cuenta Catastral 14-170-22; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.67 metros y rumbo S 06°10'60" E, con predio cuenta Catastral 14-170-12, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 24 de la Calle del 2 de Abril de esta Ciudad, Manzana 8, Cuartel Quinto; actualmente 2 de Abril número 24, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 487.00 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.80 metros y rumbo S 01°06'27" E, con Calle 2 de Abril; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 24.74 metros y rumbo S 87°18'09" W, con predio Cuenta Catastral 03-096-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.09 metros y rumbo S 87°05'19" W, con predio Cuenta Catastral 03-096-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 14.68 metros y rumbo N 03°03'42" W, con predio Cuenta Catastral 03-096-06; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 33.33 metros y rumbo N 87°03'27" E, con los predios Cuenta Catastral 03-096-14 y 03-096-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 81 de la Cuarta Calle de Magnolia de esta Ciudad y terreno en que esta Construida; actualmente Magnolia número 81, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 714.95 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 43.27 metros y rumbo N 04°38'13" E, con predio Cuenta Catastral 03-057-10; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.14 metros y rumbo S 84°35'15" E, con predio Cuenta Catastral 03-057-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 43.33 metros y rumbo S 03°37'51" W, con predio Cuenta Catastral 03-057-28; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 16.90 metros y rumbo N 84°26'02" W, con Calle Magnolia, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa Número 143 de la Séptima Calle de Mina, y lote de terreno que ocupa que esta en la Manzana 27 del Quinto Cuartel de esta Ciudad, Colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc; actualmente Mina número 143, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 755.05 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 17.33 metros y rumbo N 86°12'52" W, con Calle Mina; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 23.91 metros y rumbo N 05°38'58" E, con predio Cuenta Catastral 03-079-17; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 11.91 metros y rumbo N 88°32'30" W, con predio cuenta Catastral 03-079-17, del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 12.53 metros y rumbo N 05°08'16" E, con predio Cuenta Catastral 03-079-20; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 29.35 metros y rumbo S 84°12'04" E, con predio Cuenta Catastral 03-079-21; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 34.93 metros y rumbo S 05°42'58" W, con predio Cuenta Catastral 03-079-15, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio

**Ubicación:** Casa número 11 de la Primera Calle de Pensador Mexicano esquina Plaza Aquiles Serdán Centro y terreno que ocupa en la Manzana 15 del Cuartel Quinto de esta Ciudad; actualmente Pensador Mexicano número 11, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 279.67 metros cuadrados.



**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice 1 al vértice 2 en línea recta de 17.77 metros y rumbo N 89°09'25" E, con Calle Pensador Mexicano; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.01 metros y rumbo N 01°44'20" W, con Plaza Aquiles Serdán; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.61 metros y rumbo S 87°07'18" W, con predio Cuenta Catastral 03-099-04; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 5.34 metros y rumbo S 86°53'08" W, con predio Cuenta Catastral 03-099-04; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.26 metros y rumbo S 01°00'01" W, con predio Cuenta Catastral 03-099-04; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 3.20 metros y rumbo S 86°19'04" W, con predio Cuenta Catastral 03-099-04; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 4.07 metros y rumbo S 83°50'34" W, con predio Cuenta Catastral 03-099-04; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 14.81 metros y rumbo S 03°29'32" E, con predio cuenta Catastral 03-099-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 23 de la Calle del Dos de Abril comprendida en el Cuartel Quinto Manzana 7 de esta Ciudad; actualmente Pensador Mexicano número 26 y 2 de Abril número 23, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 1070.86 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 35.06 metros y rumbo S 10°08'00" W, con predio Cuenta Catastral 03-101-14; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.20 metros y rumbo N 77°16'52" W, con predio Cuenta Catastral 03-101-05; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.04 metros y rumbo N 80°24'52" W, con predio Cuenta Catastral 03-101-11; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 4.09 metros y rumbo N 80°57'50" W, con predio Cuenta Catastral 03-101-11; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 11.25 metros y rumbo N 79°13'10" W, con predio Cuenta Catastral 03-101-11; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 22.19 metros y rumbo N 11°36'57" E, con Calle 2 de Abril; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 10.50 metros y rumbo N 12°06'37" E, con Calle 2 de Abril; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 2.10 metros y rumbo N 56°11'20" E, con Calle 2 de Abril; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 29.12 metros y rumbo S 80°48'60" E, con Calle Pensador Mexicano, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el número 39 de la Tercera Calle de Lucerna de la Colonia Juárez de esta Ciudad y terreno sobre el cual está construida; actualmente Lucerna número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 104.60 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 5.70 metros y rumbo S 78°46'43" E, con Calle Lucerna; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 6.47 metros y rumbo N 11°25'40" E, con predio Cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 1.41 metros y rumbo S 77°50'02" E, con predio Cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 5.25 metros y rumbo N 08°54'14" E, con predio cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 1.51 metros y rumbo N 80°24'45" W, con predio Cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.77 metros y rumbo N 11°48'46" E, con predio Cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 3.53 metros y rumbo N 80°19'16" W, con predio Cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 7.29 metros y rumbo N 13°30'59" E, con predio cuenta Catastral 11-143-05; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 2.47 metros y rumbo N 75°15'02" W, con predio Cuenta Catastral 11-143-04; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 17.30 metros y rumbo S 10°08'02" W, con predio Cuenta Catastral 11-143-07; del vértice número 11 al vértice número 1 en línea recta de 4.46 metros y rumbo S 12°07'43" W, con predio Cuenta Catastral 11-143-07, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Manuel Caballero número 4, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 415.07 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.86 metros y rumbo S 86°02'42" W, con Calle Manuel Caballero; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.69 metros y rumbo N 00°03'19" W, con Eje Central Lázaro Cárdenas; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.43 metros y rumbo N 86°08'17" E, con predio Cuenta Catastral 08-094-29; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea

recta de 19.61 metros y rumbo S 04°14'03" E, con predio Cuenta Catastral 08-094-27, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 125 de la Calle de Adelina Patti y el predio sobre el cual está construida, Colonia Peralvillo, Ciudad; actualmente Adelina Patti número 125, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 198.48 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.91 metros y rumbo S 00°30'53" W, con Calle Adelina Patti; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.89 metros y rumbo S 88°43'05" E, con predio Cuenta Catastral 014-93-12; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.91 metros y rumbo N 02°07'18" E, con predio Cuenta Catastral 014-93-11; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.17 metros y rumbo N 88°43'48" W, con predio Cuenta Catastral 014-93-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 17 de la primera Calle de Guanajuato y terreno en que esta construida en una fracción del lote X de la Sección "H" del Fraccionamiento de la Antigua Plaza de Coros México de esta Capital; actualmente Guanajuato número 17, Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 259.64 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.93 metros y rumbo N 64°00'43" E, con los predios Cuenta Catastral 10-054-20 y 10-054-21; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 28.84 metros y rumbo S 27°53'45" E, con predio Cuenta Catastral 10-054-14; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.02 metros y rumbo S 62°43'33" W, con Calle Guanajuato; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.04 metros y rumbo N 27°42'27" W, con los predios Cuenta Catastral 10-054-16 y 10-054-17, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Predio formado por el lote 4 y parte de los lotes 5, 12 y 11 de los en que se fraccionó el a su vez lote 54 de los terrenos del Barrio de San Simón y Construcciones en él levantadas marcadas con el número 56 de la Calle de Prolongación Héroes ahora Zoltán Kodaly, Colonia San Simón Tolnáhuac, Delegación Cuauhtémoc y el predio denominado fracción del fondo del lote de terreno formado por los lotes 5, 11 y 12 de la parte destinada a calle privada, de los en que se dividió el, a su vez, lote 54 de los terrenos del Barrio de San Simón Tolnáhuac de esta Ciudad; actualmente Zoltán Kodaly número 56, Colonia San Simón Tolnáhuac, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 834.70 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.55 metros y rumbo N 00°28'09" E, con Calle Zoltán Kodaly; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.28 metros y rumbo S 83°04'32" W, con predio Cuenta Catastral 13-045-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 18.51 metros y rumbo S 83°32'43" W, con predio Cuenta Catastral 13-045-03; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 13.02 metros y rumbo N 05°23'42" W, con predio Cuenta Catastral 13-045-03; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 21.45 metros y rumbo S 83°47'34" W, con los predios Cuenta Catastral 13-045-19, 13-045-18 y 13-045-17; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 25.67 metros y rumbo S 05°40'21" E, con los predios Cuenta Catastral 13-045-12, 13-045-11, 13-045-20 y 13-045-10; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 12.56 metros y rumbo N 82°40'49" E, con los predios Cuenta Catastral 13-045-10, 13-045-09 y 13-045-08; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 3.81 metros y rumbo N 83°28'01" E, con predio Cuenta Catastral 13-045-07; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 16.19 metros y rumbo N 82°55'01" E, con los predios Cuenta Catastral 13-045-07 y 13-045-06; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 11.23 metros y rumbo N 89°48'21" E, con predio Cuenta Catastral 13-045-05, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

**Artículo 2º.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3º.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.-FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.-FIRMA.**

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1018.50
Media plana .....	547.60
Un cuarto de plana .....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)